

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

**FRATERNIDAD MUPRESA****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 275**

Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social n.º 275.-Por el presente anuncio se cita a la persona que se relaciona seguidamente, al no haber sido posible la notificación individual por causas no imputables a esta entidad, a fin de comunicar las reclamaciones de deuda por responsabilidad empresarial dado el impago reiterado de cuotas a la Seguridad Social, correspondientes a todos los gastos abonados por esta mutua en relación con la asistencia sanitaria y prestación de incapacidad temporal, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se hace pública la notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos dos meses no se ha acreditado ante esta entidad el correspondiente ingreso, el acuerdo de notificación de deuda se considerará definitivo y, por tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

**Relación de expedientes a notificar reclamación de deuda****Razón social/nombre.-CIF/NIE/DEN.-CCC.-Trabajador.-Importe**

ALDAXA CONSTRUCCIONES, Sociedad Limitada.-B45830650.-45112556704.-José Antonio Rodríguez Camuñas.-280,80 euros.

En Toledo a 5 de abril de 2018.-El Director Provincial, Luis Sobrino Sobrino.

N.º I.-2168